



**Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS**

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 1 de 14

FECHA

11	5	2021
DÍA	MES	AÑO

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 7 DE 2021**  
**-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE CACAO-**

***“Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI y el Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo – PEBDICP CONTRATO No 01-2020 PEBDICP- GRT/PC – 17840 RG”.***

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

**1.1. Antecedentes:**

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

La zona de integración fronteriza abarca más de 277.000 km<sup>2</sup> y está compuesta por extenso territorio de la Amazonía, en los que se verifica la diversidad cultural y ambiental que caracteriza a ambos países. Sin embargo, la difícil accesibilidad a la frontera, así como las grandes distancias y la dispersión de la población, dificultan la atención por parte del estado.

Con la conveniencia de impulsar acciones binacionales para la promoción de la integración fronteriza, y sobre la base de la experiencia desarrollada por ambos países en materia de proyectos conjuntos, y con el propósito de lograr resultados concretos, fue formulado el Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza – PDZIF- en donde se plantean funciones y estrategias de intervención y ejecución de los programas y proyectos para el desarrollo de la frontera en un horizonte de tiempo estimado del plan de 2012-2021.

Dentro de los objetivos estratégicos del PDZIF se encuentra el desarrollar y consolidar una base productiva de bienes y servicios amazónicos, mediante el uso sostenible de los recursos naturales, que prioritariamente solvete las necesidades básicas de la población sobre todo la soberanía alimentaria y posteriormente facilite una mayor producción y el posicionamiento de los productos en los mercados. Dentro de las líneas de acción se tiene: 1)

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 2 de 14

Desarrollo y aplicación de paquetes tecnológicos sostenibles; 2) Desarrollo de la agroforestería; 3) Generación de cadenas productivas.

El Fondo de Desarrollo Fronterizo, es un mecanismo financiero de la Comisión Binacional para la implementación del Plan de Desarrollo de la ZIF Perú-Colombia, gestionado por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID. En la ficha del proyecto del Banco se encuentra aprobada la realización del proyecto “Instalación de la Cadena de Valor Binacional del Cacao Cultivado y Nativo de Aroma en el Trapecio Amazónico Peruano – Colombiano” que en sus componentes busca “contribuir al proceso de integración fronteriza y al desarrollo sostenible en el Trapecio Amazónico, mediante la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la institucionalidad pública y privada en torno a la instalación de la cadena de valor binacional del cacao, mejorando productividad a nivel de grano y derivados, impulsando la asociatividad nacional y binacional de los productores, incrementando la agregación de valor y mejorando el acceso a los mercados locales y regionales para la sostenibilidad económica, social y ambiental de esta actividad productiva”.

El Instituto Sinchi suscribió el CONTRATO No 01-2020 PEBDICP- GRT/PC – 17840 RG cuyo alcance es beneficiar directamente a un total de 111 familias que conducen igual número de hectáreas de cultivo de cacao en parcelas agroforestales, seleccionadas de acuerdo a los criterios establecidos en el manual operativo y a quienes se brindarán servicios de asistencia técnica en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA); entrega de herramientas, semillas, fertilizantes y materiales didácticos para la conducción de sus cultivos. Para la transferencia tecnológica y búsqueda de adopción de BPA, se realizarán visitas técnicas a parcelas individuales y se desarrollarán escuelas de campo, giras e intercambios a zonas con experiencias exitosas en el manejo del cultivo, post-cosecha y transformación. Además, se fortalecerán la capacidad de una (1) organización de productores en temas asociativos y empresariales.

### 1.2. Justificación Técnica:

El gobierno de Colombia ha adoptado el cacao como cultivo para la paz, siendo uno de los ejes del programa de reposición de cultivos ilícitos en zonas posconflicto, mientras que Perú duplicó la asistencia técnica a los pequeños productores de cacao para incrementar la productividad y brindar alternativas a los cultivos ilícitos. Las oportunidades de expansión comercial y valor agregado para Colombia se ven principalmente en el segmento de exportación de aromas finos, mientras que el mercado nacional absorbe actualmente más del 90% de la producción. Perú ya se están beneficiando de los segmentos del mercado premium internacional. En 2017-2018, Perú produjo ± 120.000 y Colombia 55.000 t (ICCO, 2018). El CONTRATO No 01-2020 PEBDICP- GRT/PC – 17840 RG.

Para contribuir con el cumplimiento de los específicos 1 y 2 Incrementar la productividad a nivel de grano y derivados, a partir del establecimiento de un protocolo de Buenas Prácticas de Producción Agrícola y la dotación de módulos de post cosecha y valor agregado con el impulso de la asociatividad nacional y binacional de los productores para la mejora en la gobernanza. Y Mejorar el acceso a los mercados locales y regionales para la sostenibilidad económica, social y ambiental de la actividad; se requiere la adquisición de equipos para el procesamiento de cacao para el fortalecimiento de capacidades de los productores beneficiarios del proyecto

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 3 de 14

### **1.3. Justificación para la convocatoria pública:**

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto [www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co) para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

### **1.4. Normas aplicables a la contratación:**

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El/La Contratista se compromete con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a realizar la venta de los equipos para el procesamiento de cacao con las especificaciones técnicas requeridas las cuales se describen en el aparte de actividades del presente documento.

## **3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:**

### **3.1. Actividades:**

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Realizar la entrega de cada uno de los bienes descritos en el objeto contractual y en el lugar indicado por el supervisor, los cuales deberán reunir las especificaciones y características que se describen a continuación:



**Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS**

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 4 de 14

ITEM	ESPECIFICACION	CANT.
1	Tostadora: Horno a conveccion con de 4 bandejas perforadas de 46x34 centímetros, control de temperatura y temporizador	1
2	Cracker/ Descascarilladora: 20 kg/ hora Estructura fabricada en acero inoxidable AISI 304 Voltaje de operación: 110/220V Separación de cascarilla por flujo de aire	1
3	Premolino: Molino a discos en hierro fundido con capacidad de molienda de 60 kg de cacao/hora, motor de minimo 3 hp.	1
4	Refinador/conchador: Molino refinador de chocolate a rueda de granito negro de capacidad de 22lb. Motor de 1/4HP, inclinación para vaciado y control de velocidad de revoluciones de la olla.	1
5	Nevera vertical, capacidad 400 de litros	1
6	Moldes para Barras: Moldes de chocolatería profesional en policarbonato para moldear barras de chocolate de 50 gramos	10
7	Moldes bombonería: Moldes de chocolatería profesional en policarbonato para moldear bombones	15
8	Moldes chocolate de mesa: Moldes de chocolatería profesional en policarbonato para moldear barras de chocolate de mesa	15
9	Moldes bloque: Moldes de chocolatería profesional en policarbonato para moldear bloques de 2 kg de chocolate	5
10	Tazones (bowls): Tazón en plástico blanco	5
11	Espátulas silicona: Resistente al calor de 20cm de largo	3



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 5 de 14

12	Bolsas ziplocs : Bolsas en polietileno con cierre hermetico tipo ziplock de 20x30 centímetros	300
13	Atemperadora de mesa con olla en acero inoxidable y raspador. Capacidad de la olla de 1 a 4 kgs	1
14	Espátula metálica trapecio: Espátula en acero inoxidable con forma de trapecio	2
15	Papel encerado Rollo	1
16	Tenedores de chocolatería: Metálicos, para baño de bombones con chocolate	2
17	Superficie en mármol: granito, 60x40x2,5cm pulida	1
18	Estufa: de gas con instalación 2 puestos	1
19	Olla en acero inoxidable capacidad 2 L	2
20	Baldes plásticos: plástico de calidad alimentaria, capacidad 25LT	5
21	Canecas plásticas: Plástico de calidad alimentaria, tapa con rosca, capacidad 60LT	3
22	Cajas plásticas: capacidad 35 LT minimo, con tapa y cierre	5
23	Termohigrómetro con monitor de temperatura y humedad. Rango de temperatura -40 a 158°F / -40 a 70°C, Rango de humedad 0 a 100% RH.	2
24	Termómetro de punzón: -50 a 300°C, 15 cm de largo, $\pm 0.9$ °F, lectura en 4 – 7 segundos	1
25	bascula de piso digital que pese hasta minimo 150kg, area minima de pesaje 40x30	1
26	Balanza digital con rango mínimo de 2 gramos y capacidad de 15 kg, con bandeja en acero inoxidable y batería recargable.	1



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 6 de 14

27	micrómetro digital con diapasón de trinquete, rango de 0.000-0.984 in, resolución de 0.001, +/-0.00005, cumple con las especificaciones IP65	1
28	estibas plástica de área 120x100cm	3
29	Mesa de trabajo: Acero inoxidable 60cm x ancho 150cm largo x 100 cm alto	2
30	Extractor de manteca: Eléctrico, automático. Extracción por prensado y calefacción. Filtro incorporado. Recipientes de recolección de residuos. Acero inoxidable	1
31	Batidora/licuadora de inmersión: motor de 500W, acero inoxidable, velocidad variable	1
32	Mangas pasteleras: reutilizables 14'', de tela con recubrimiento plástico	2

**Actividad 2:** Correr con todos los gastos de entrega y transporte de los bienes, hasta el lugar de entrega acordado con el supervisor del contrato.

**Actividad 3:** Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, y en el evento en que alguno(s) de los bienes no cumpla(n) con las especificaciones técnicas deberá cambiarlo(s) dentro de los (5) hábiles siguientes.

**Actividad 4:** Informar oportunamente de cualquier irregularidad al supervisor del contrato.

**Actividad 5:** Suministrar soporte técnico cuando se requiera, por el término de la garantía ofrecida.

**Actividad 6:** Atender el llamado del Instituto a la menor brevedad y garantizar el remplazo de la totalidad de los bienes que no se encuentren aptos para el uso establecido.

### 3.2. Productos/ Informes:

El contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los productos que se relacionan a continuación:

**Producto 1:** La Totalidad de los bienes descritos en el objeto contractual, los cuales deberán reunir las especificaciones y características previamente descritas.

### 3.3. Término de ejecución:



**Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS**

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 7 de 14

El término de ejecución será de Tres (3) meses. El término iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.

El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

**3.4. Término de vigencia del contrato:**

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

**3.5. Valor:**

El valor máximo que podrá ser pagado será el que resulte de la propuesta seleccionada, en todo caso, ese valor no podrá exceder de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$146.954.970)**. Incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común.

**3.6. Forma de pago:**

El Instituto pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato en Dos (2) pagos por el valor de la propuesta seleccionada de la siguiente manera: Un (1) primer pago correspondiente al 50% del valor total de la propuesta económica adjudicataria a título de anticipo, el cual será cancelado una vez se cumplan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, y un último pago correspondiente al 50% restante del valor total de la propuesta económica adjudicataria, el cual será cancelando contra entrega y aprobación por el contratante (y/o supervisor del contrato) de cada uno de los bienes/equipos pactados de acuerdo con las especificaciones requeridas y de la respectiva certificación de cumplimiento.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el:

- **SI ES PERSONA NATURAL:** Certificado de pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- **SI ES PERSONA JURÍDICA:** Certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta, y la constancia de entrada al Almacén del **INSTITUTO**.



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 8 de 14

**3.7. Cargo Presupuestal:**

La contratación se imputará al proyecto “*Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI y el Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo – PEBDICP CONTRATO No 01-2020 PEBDICP- GRT/PC – 17840 RG*”. Rubro: 9331102 Bienes. Actividades: 1.1.2 - 1.1.3 - 2.1.3

**3.8. Lugar de Ejecución:**

El lugar de ejecución del contrato será en Bogotá D.C. el lugar de entrega de los bienes será en el Almacén General del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI sede Bogotá, ubicado en la Calle 20 Nro. 5-44; Bogotá D.C.

**3.9. Supervisión:**

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por la Investigadora **MARIA SOLEDAD HERNANDEZ**, o por quien designe la Dirección General del Instituto.

**3.10. Garantías:**

El contratista deberá constituir a favor del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” una garantía única a favor de entidades estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración ejecución, terminación y liquidación, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía deberá cumplir lo siguiente:

1. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
2. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados,** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más.

**3.11 Suscripción del contrato:**

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

**4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:**

**4.1 Requisitos mínimos:**



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 9 de 14

Podrán participar en esta convocatoria los proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:

Las Personas Jurídicas o Naturales comerciantes invitados a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos.

1. Presentar certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio respectiva, y que tenga fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas y características mínimas de cada uno de los bienes que se describen en el objeto contractual y en el aparte de Actividades de los presentes Estudios Previos.

**4.2 Criterios de evaluación:**

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Menor valor de la propuesta económica	100	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>	

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje de acuerdo con cada de uno de los criterios de evaluación

**4.2.1. Criterios de desempate:**

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente que haya presentado primero su propuesta de acuerdo al orden de llegada de las mismas.

**5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:**

- a. Cédula de Ciudadanía y/o Documento de Identidad del Representante Legal
- b. Certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio respectiva, y que tenga fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT).

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 10 de 14

criterios de selección y evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

## 6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

## 7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co), identificando el número de la convocatoria.

**Observaciones a la Convocatoria:** Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

**Observaciones al Informe de Evaluación:** El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

**Subsanación:** En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 11 de 14

presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata

## 8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 14 de Mayo del 2021 a partir de las 8:00 am. Hasta el día 19 de Mayo del 2021 a las 5:00 pm. Deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co) y [cbedoya@sinchi.org.co](mailto:cbedoya@sinchi.org.co), identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 7 DEL 2021 – ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DEL CACAO-PROYECTO INSTALACIÓN DE LA CADENA DE VALOR BINACIONAL DEL CACAO NATIVO DE AROMA EN EL TRAPECIO AMAZÓNICO PERUANO-COLOMBIANO.**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas. El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Firma:



**JAIME ALBERTO BARRERA GARCÍA**  
Coordinador del Proyecto

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 12 de 14

ANEXO 1

(Persona natural)

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”

Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el INSTITUTO o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: a) Que exista un negocio o relación familiar con el personal del INSTITUTO; b) Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; c) Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; d) Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el INSTITUTO rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al INSTITUTO, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado. En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del INSTITUTO con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

CC



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 13 de 14

ANEXO 1

(Persona Jurídica)

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de la sociedad \_\_\_\_\_ identificada con NIT \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el INSTITUTO o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con este.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el INSTITUTO rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al INSTITUTO, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado. En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del INSTITUTO con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

**Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS**

---

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 14 de 14

---